



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0097/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2351/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de octubre de 2020

MARIA ELENA FRANCISCA IBARRA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2861/2015 de fecha 10 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 148.769 Metros cúbicos	17	151	167	23299047	23299063
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.894 Metros cúbicos	5	168	172	23299064	23299068
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 16.228 Metros cúbicos	3	173	175	23299069	23299071
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.386 Metros cúbicos	1	176	176	23299072	23299072
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 5.865 Metros cúbicos	2	177	178	23299073	23299074
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.585	1	179	179	23299075	23299075



[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0097/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2351/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de octubre de 2020

Metros cúbicos					
----------------	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA DELEGACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0675 AN. 6/10 EXP. 72/15 P

L2MCCP/l2LSC/ych

